



# RESOLUCION - R - N° 431 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 OCT 1997

Expte. N° 20.132/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Sede Regional Tartagal eleva nómina de alumnos a quienes la Comisión de Becas aconseja el otorgamiento de Becas de Estudio, de Comedor, de Transporte y Media Beca de Comedor, durante el presente período lectivo; y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, en la Sede Regional Tartagal, una Beca de Estudio, consistente en la suma de ciento cuarenta pesos (\$ 140,00) mensuales, desde el 1º de mayo y hasta el 31 de octubre de 1997:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U. N°
- Cristina L. BURELA MAGNO	2498
- Víctor Manuel SAAVEDRA	2201
- Andrés S. CATA RUIZ	2488
- Daniel Fernando ALVAREZ	2309
- Teresa Mercedes BAUTISTA	2497
- Jorge Luis ROMERO	2490

ARTICULO 2º.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, en la Sede Regional Tartagal, una Beca de Comedor, consistente en la suma de noventa y seis pesos con ochenta centavos (\$ 96,80) mensuales, desde el 1º de mayo y hasta el 31 de octubre de 1997:

- Jesús VALENZUELA CABRERA	2307
- Angel Esteban FERNANDEZ	2243
- Gladys Mariela RUARTES	2102
- Adrián Benjamín ORTEGA	2360
- Vilma CUELLAR	2552
- Wilfreso J. BATALLANOS	2155
- Alejandra E. TORRES	2751

ARTICULO 3º.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, en la Sede Regional Tartagal, Media Beca de Comedor, consistente en la suma de cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos (\$ 48,40) mensuales, desde el 1º de mayo y hasta el 31 de octubre de 1997:

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. Nº 20.132/97

- Mariela Susana ORTIZ 2409
- Crina Paola GALINDO 2445
- Elizabeth BANEGAS 2663
- Mario Leonardo RUIZ 2474
- Héctor Daniel ARANCIBIA 2435
- Lilian VEIZAGA PATIÑO D.N.I. Nº 4.137.284

ARTICULO 4º.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, en la Sede Regional Tartagal, una Beca de Transporte, consistente en la suma de treinta y nueve pesos con sesenta centavos (\$ 39,60) mensuales, desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1997:

- Angela Marlene OLIVERA 2406
- Claudio Ramón AYARACHI 2765

ARTICULO 5º.- Otorgar a cada uno de los siguiente alumnos ingresantes en el presente período lectivo, en la Sede Regional Tartagal, una Beca de Transporte, consistente en la suma de treinta y nueve pesos con sesenta centavos (\$ 39,60) mensuales, desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1997:

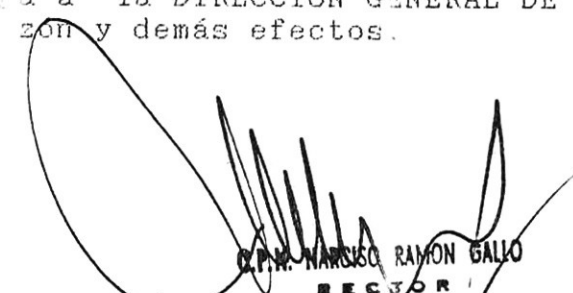
- Mariana Esther OLIVARES D.N.I. Nº 25.437.306
- Fabiola FIGUEROA D.N.I. Nº 30.675.041

ARTICULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3.: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razon y demás efectos.



  
**JUAN H. HERNEZ**  
 SECRETARIO GENERAL

  
**C.P.N. NARCISO RAMON GALLO**  
 RECTOR

  
**C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA**  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO